PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 98/2022**
Nivel de Entidad: 179	**Fecha de Emisión : 19/09/2022**
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 412.904	**Tipo de Procedimiento: CE 05/2022**

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA

Proveedor:	**PROYEC S.A.E**	**RUC:**	**80018379-7**

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.2.1	Aceite Hidraulico	UNI	-	90	-	137,000	12,330,000
1.2.2	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
1.2.3	Aceite Motor	UNI	-	6	-	48,500	291,000
1.2.4	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
1.2.15	Reparacion de Tolva	UNI	-	1	-	29,000,000	29,000,000
1.2.16	Mano de Obra	UNI	-	3	-	1,728,000	5,184,000
1.2.17	Recableado de Bujia Completo	UNI	-	1	-	33,000,000	33,000,000
1.2.18	Mano de Obra	UNI	-	4	-	1,728,000	6,912,000
1.2.19	Cambio de Bujias AMMANN	UNI	-	3	-	10,600,000	31,800,000
1.2.20	Mano de Obra	UNI	-	2	-	1,728,000	3,456,000
1.2.23	Reparacion de Faros Traseros/Delanteros	UNI	-	2	-	4,000,000	8,000,000
1.2.24	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
1.2.35	Reparacion de Mamparo Lateral	UNI	-	1	-	7,900,000	7,900,000
1.2.36	Mano de Obra	UNI	-	2	-	1,728,000	3,456,000
						PRECIO TOTAL:	**146,513,000**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **19/09/2022** — Hasta: **28/09/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROCESADO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	1	240	0	30	1	11	**575,400,000**
2022	1		240	0	30	1	11	**24,600,000**
					Total:			**600,000,000**

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Dirección de Adm. y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

PROYEC S.A.E

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

MUNICIPALIDAD DE LUQUE — INTENDENCIA MUNICIPAL

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

16